

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 040

Artículo Primero.- Con fundamento en el Artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y para los efectos del Artículo 8 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, este H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicita a comparecer a los Titulares de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal ante el Pleno de este H. Congreso, según corresponda, con el objeto de ampliar la información correspondiente al Tercer Informe de Gobierno y la situación que guarda el Estado y la Administración Pública.

Artículo Segundo.- Solicitamos a la Administración Pública Estatal, envíe a este H. Congreso del Estado de Nuevo León, la respuesta e información correspondiente a los exhortos que se han notificado desde el mes de Septiembre de 2018, hasta la aprobación del presente acuerdo, los cuales no han sido atendidos, otorgándose un plazo de 48 horas antes de la comparecencia que corresponda.

Artículo Tercero.- El formato de las comparecencias que se rendirán ante el pleno de este H. Congreso respecto al Tercer Informe de Poder de Ejecutivo, se realizará conforme a los ejes y la mecánica que se describe a continuación:

1. Seguridad.
2. Desarrollo Social y Humano.
3. Finanzas.
4. Organismos descentralizados.
5. Transparencia y Anticorrupción.

A.- La reunión para el análisis del tema Seguridad se llevará a cabo el lunes 5 de noviembre del 2018, a las 10:00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública estatal:

Secretario General de Gobierno
Secretario de Seguridad Pública

B.- La reunión para el análisis del tema de Desarrollo Social y Humano se llevará a cabo el lunes 5 de noviembre de 2018, a las 15.00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública estatal:

Secretaría de Desarrollo Social
Secretario de Salud
Secretario de Educación
Secretario de Economía y del Trabajo
Secretario de Infraestructura
Secretario de Desarrollo Sustentable

C.- La reunión para el análisis del tema de Finanzas se llevará a cabo el día martes 6 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal:

Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado

Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental

D.- La reunión para el análisis del tema de Gobierno Descentralizado se llevará a cabo el día lunes 12 de Noviembre de 2018, a las 10:00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal:

Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

Red Estatal de Autopistas (REA)

Instituto de Control Vehicular (ICV)

Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público en Nuevo León.

Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Nuevo León. (Isssteleón)

Servicios de Agua y drenaje de Monterrey I.P.D.

E.- La reunión para el análisis del tema de Transparencia y Anticorrupción se llevará a cabo el día lunes 12 de Noviembre de 2018, a las 15.00 horas.

Asistirán los titulares de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal:

Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado

Encargado del despacho de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental

Artículo Cuarto.- Las reuniones se llevarán a cabo en el Salón de Pleno de este H. Congreso; se desarrollarán dentro del orden del día de las sesiones de pleno correspondientes a las fechas establecidas y serán moderadas por el Presidente y Secretario de la Mesa Directiva del Congreso.

A las reuniones podrá acudir personal de apoyo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Artículo Quinto.- Cada Funcionario que comparezca por parte del Ejecutivo, realizará una exposición de hasta 5 minutos sobre el estado que guarda la Administración Pública en su respectivo ramo, pudiendo intervenir indistintamente en cualquier momento, sin sobrepasar el tiempo así establecido, posteriormente contestarán las preguntas de los Diputados.

En caso de que las Dependencias del ejecutivo no hubiesen remitido la respuesta e información solicitada en el Acuerdo Segundo del presente documento, los Diputados podrán iniciar la Comparecencia cuestionando respecto a los Exhortos de su Interés.

Artículo Sexto.- Para el desarrollo de cada una de las sesiones de la Glosa, se realizarán preguntas y contestaciones directas, la intervención para formular una pregunta por parte de los Diputados será de 2 minutos; los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal y demás comparecientes tendrán un tiempo de hasta 5 minutos para contestar la misma.

Por parte del Congreso se podrán realizar hasta 10 preguntas por cada eje, las intervenciones serán distribuidas en forma proporcional a los Grupos Legislativos que integran este Poder Legislativo.

La Asignación de turnos por grupo será conforme a lo siguiente:

- 1) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- 2) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
- 3) Grupo Legislativo de Diputados de Movimiento de Regeneración Nacional.
- 4) Grupo Legislativo del Partido del Trabajo
- 5) Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano.
- 6) Grupo Legislativo del Partido de Encuentro Social
- 7) Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista
- 8) Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza
- 9) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
- 10) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

A la respuesta del compareciente, el Diputado que realice una pregunta, tendrá derecho a una réplica de manera inmediata con una participación de hasta 2 minutos y posteriormente a plantear una contra réplica con una duración de hasta 1 minuto.

Las intervenciones para contestar a la réplica y contra réplica no podrán exceder de 5 minutos cada una.

Artículo Séptimo.- Las preguntas que formulen los grupos Legislativos cumplirán con lo siguiente:

1. Cada pregunta deberá referenciarse con el área temática a la que corresponda y agruparse en torno a dicha área temática.
2. Cada pregunta podrá ser precedida por introducción que sirva para generar un marco de referencia que permita que la respuesta sea concreta y puntual.
3. Cada pregunta deberá ser elaborada de manera institucional, en forma clara y concisa para que pueda recibir una respuesta en los mismos términos.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación en el Pleno.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO